



Fecha:	13/09/2023
Página:	Pág. Nº 01

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS**

DESCRIPCIÓN:

SERVICIO PROFESIONAL DE PROYECTISTA DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA”.

COMUNICADO

IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

- **INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN**
(Ejemplo: COTIZACION N°00501-2023-UAB)
- **LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO:**
cotizaciones@unjbg.edu.pe

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN VIERNES 15 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN
CURSO HASTA LAS 12:59 PM

**LUGAR DE PRESENTACIÓN MESA DE PARTES DE
LA UNIDAD DE LOGÍSTICA EN SOBRE CERRADO**

DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):

- Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- Declaraciones Juradas.

Atte.
Unidad de Abastecimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo,.....identificado(a) con DNIN*.....

RUC N°..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales.

PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,....de.....del 2023

FIRMA:.....



Huella Digital (índice derecho)

(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

NOTA: C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o pénales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Dirección: Av. Miraflores S/N

Yo,, identificado (a) con DNI N° RUC

N°....., con domicilio en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servicios.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tacna, de..... 2023

FIRMA:

Nombres y Apellidos:

.....

N° DNI:



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD ABASTECIMIENTO



Av. Miraflores s/n. Telefax: 583000 anexo 2500 E-mail: olog@unibg.edu.pe TACNA - PERU

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____ identificado con DNI N° _____
declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: _____

Firma
N° DNI: _____

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutora 109

Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

**Nombre en caso de:
Representante Legal:** _____

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000109

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 3213	Fecha : 10/07/2023	Documento : PEDIDO 003498	
Concepto :	SERVICIO PROFESIONAL DE PROYECTISTA DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, para el Levantamiento de Observaci		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>CONSULTORIA DE OBRAS : ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTO DE INVERSIÓN</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>SERVICIO PROFESIONAL DE PROYECTISTA DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, para el Levantamiento de Observaciones y culminación de la elaboración del PI:</p> <p>"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, DISTRITO Y PROVINCIA TACNA DE LA REGION TACNA", con CUI N° 2332480, PARA EL AREA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION-UEI-UNJBG.</p> <p>* SE ADJUNTAN TERMINOS DE REFERENCIA.</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN en la siguiente dirección : CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N Teléfono : 583000 2420

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

SERVICIO ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS

Pedido SIGA N° 3498

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO PROFESIONAL DE PROYECTISTA DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, para el Levantamiento de Observaciones y culminación de la elaboración del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, DISTRITO Y PROVINCIA TACNA DE LA REGION TACNA", con CUI N° 2332480, PARA EL AREA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION-UEI-UNJBG.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y Área de Ejecución de Proyectos de Inversión (EJI), busca lograr una adecuada prestación de los servicios académicos. En ese sentido, se ha desarrollado el estudio de pre inversión en el marco del sistema INVIERTE.PE, registrado en el Banco de Proyectos con Código Unificado N°2332480, con el fin de dotar de adecuada COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA y COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO a la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, bajo las condiciones de seguridad, durabilidad, funcionalidad y confort, para satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria y por ende coadyuvar al mejoramiento de la calidad educativa.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el SERVICIO PROFESIONAL DE PROYECTISTA DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, para el Levantamiento de Observaciones y culminación de la elaboración del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, DISTRITO Y PROVINCIA TACNA DE LA REGION TACNA", con CUI N° 2332480, PARA EL AREA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION-UEI-UNJBG; con dicha contratación, se contribuye a alcanzar el objetivo correspondiente a la siguiente componente:

- Componente 01: INFRAESTRUCTURA
- Componente 02: EQUIPAMIENTO

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El estudio definitivo es el instrumento elaborado por la UEI para los fines de ejecución de la obra. Comprende entre otros, memoria descriptiva, planos, especificaciones técnicas, metrados, precios unitarios, presupuesto, estudios especialidades, fórmulas polinómicas. (punto 6.3. de la DIRECTIVA N°007-UEI/UNJBG).
- El contenido mínimo del servicio se detalla en el numeral 6. RESULTADOS ESPERADOS.
- Toda la documentación indicada en el punto 6. RESULTADOS ESPERADOS, deberá estar en armonía como el perfil aprobado con RESOLUCIÓN RECTORAL N°1592-2016-UNJBG, cumpliendo con lo indicado en el punto 6.3. de la DIRECTIVA N°007-UEI/UNJBG: "El estudio definitivo deberá estar sujeto al dimensionamiento y la concepción técnica de la ficha técnica o perfil viable; o a la información registrada en el Banco de Inversiones".
- Para el desarrollo de la especialidad, se considerará lo establecido en el instrumento de gestión de la UNJBG, según:
 - DIRECTIVA N°007-2019-UEI/UNJBG, "Directiva para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo por administración directa o contrata de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".
 - DIRECTIVA N°008-2019-UEI/UNJBG, "Directiva para la ejecución de obras por la modalidad presupuestaria indirecta (Contrata) en la universidad nacional Jorge Basadre Grohmann".
 - DIRECTIVA N°009-2019-UEI/UNJBG "Directiva para la ejecución de componentes equipamiento y capacitación por la modalidad presupuestaria directa (Administración Directa) en la universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann".
 - DIRECTIVA N°012-2019-UEI/UNJBG, "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".
- Trabajar en armonía con la siguiente normativa y documentos de gestión:
 - D.S. N°013-2018-MINAM. Decreto Supremo que aprueba la reducción del plástico de un solo uso y promueve el consumo responsable del plástico en las entidades del Poder Ejecutivo.





- R.R. N°1755-2017-UN/JBG, que resuelve: "Disponer la estandarización de colores a emplearse en todos los bienes inmuebles (Infraestructura) de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, debiendo considerarse los siguientes colores: Amarillo ocre, matizado; blanco humo, matizado; gris cálido, matizado.
- R. R. N° 1430-2016-UN/JBG, consideraciones de uso de sistemas eléctricos fotovoltaicos y luces LED, en la elaboración de expedientes Técnicos.
- INFORME N°082-2022-DIF-UEI/DIGA/UNJBG: Recomendaciones hechas por el Área de Desarrollo de Planta Física referente a las consideraciones de diseño arquitectónico y uso de materiales para proyectos de inversión.
- OFICIO N°088-2023-OGCA/UNJBG: Condiciones básicas de calidad para la prestación del servicio educativo en una carrera profesional.
- Otros documentos de Gestión y normativas relevantes.

4.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Sobre la Especialidad
 - Reconocimiento y visita de terreno y/o área donde se desarrollará el proyecto y zona de influencia directa e indirecta.
 - Verificar que la documentación existente del Entregable N°01 y Entregable N°02 fuese desarrollada en armonía con el estudio de pre inversión a nivel de perfil aprobado y con declaratoria de viabilidad con RESOLUCIÓN RECTORAL N°1592-2016-UNJBG, para la continuidad de la elaboración del estudio definitivo.
 - Verificar y realizar el levantamiento de observaciones del entregable N°02 de la especialidad, según lo que indique la CARTA N°001-2023/WLVV y omisiones que se detecten a la especialidad.
 - Realizar la compatibilización de la especialidad con los otros proyectistas.
 - Realizar la compatibilización de la especialidad con el estudio de mecánica de suelos y levantamiento topográfico
 - Subsanan las observaciones que pudiera presentar la Unidad Ejecutora de Inversiones e Inspección de obra.
 - Considerar niveles de pisos terminado del entorno inmediato, de la infraestructura existente como de los proyectos colindantes, para la compatibilización integral del entorno.
 - Elaborar la memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, planilla de metrados, planos, entre otros descritos en el punto 6. RESULTADOS ESPERADOS.
 - En caso de materiales específicos de la especialidad, el proyectista realizará un estudio de mercado para proveer 02 cotizaciones como mínimo por cada material. Asimismo, las cotizaciones deberán ser remitidas al proyectista de costos y presupuesto, para la elaboración del presupuesto del proyecto.
 - Deberá coordinar con el proyectista de costos y presupuesto para el visado de análisis de costos unitarios, presupuesto, listado de insumos, cronogramas, entre otros.
 - Brindar toda la información que requiera el proyectista encargado de la Consolidación del Componente I - Infraestructura
- Sobre las visaciones
 - Deberá visar la totalidad de documentos de la especialidad
- Realizar informe de estado situacional de estudios básicos
 - Estudio de Mecánica de Suelos
 - Levantamiento Topográfico
- Sobre las modificaciones y actualizaciones
 - Atender los pedidos de modificación provenientes del responsable del Área Usuaria y determinar la procedencia del cambio, según corresponda.
- Sobre la exposición de los avances
 - Será obligatoria la presencia del consultor (o representante) para la exposición de los avances de su entregable cuando se convoquen reuniones por el Área de Ejecución de Proyectos de Inversión - Unidad Ejecutora de Inversiones.

4.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El proyectista formará parte de un equipo de trabajo multidisciplinario, debiendo promover la coordinación constante con los otros proyectistas del Componente I - Infraestructura y Componente II – Equipamiento.
- El proyectista, en conjunto con los demás, deberá definir un cronograma de documentación a presentar, para que la Unidad Ejecutora de Inversiones realice el control de avance.
- En este caso, el proyectista deberá realizar el levantamiento de observaciones del entregable N°02 y



omisiones que se detecten a la especialidad.

- Habiéndose subsanado las observaciones al Entregable N°02 y omisiones que se detecten a la especialidad, el proyectista tendrá un plazo para elaborar y presentar el Entregable N°03 en archivo digital, y al alcanzar la procedencia técnica, se procederá a presentar 02 ejemplares del Estudio Definitivo (Entregable N°03) y posteriormente, deberá entregar los 04 ejemplares restantes (Entregable N°04).

5. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- La Nueva Ley Universitaria N° 30220
- Ley General de Educación N° 28044 Art 13
- Estatuto General de la UNJBG
- Plan estratégico Institucional de la UNJBG
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- Decreto Legislativo N° 1252 del Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones
- Reglamento del D.L. N° 1252
- Directiva N° 003-2017-EF/63.01 Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de las Calidades Educativas N° 28740
- Reglamento de la Ley N° 28740 DS N° 018-2007-ED
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Norma Técnica de Infraestructura para Locales de Educación Superior
- Ley N° 27446, Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Directiva N° 001-2013-VMPCIC/MC Normas y Procedimiento para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en el Marco de los Decretos Supremos N° 054 y 060-2013-PCM
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Reducción del plástico de un solo uso y promueve el consumo responsable del plástico en las entidades del Poder Ejecutivo.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano" y sus modificatorias.
- Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, aprueba entre otros aspectos publicar las "Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación.
- Resolución del Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD, aprueba estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales.
- Resolución del Consejo Directivo N° 091-2022-SUNEDU-CD, aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional.
- DIRECTIVA N°007-2019-UEI/UNJBG, "Directiva para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo por administración directa o contrata de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".
- RESOLUCION RECTORAL N° 1430-2016-UN/JBG, en la Elaboración de expedientes técnicos deberá tener en cuenta la utilización de energías renovables a través de sistemas eléctricos fotovoltaicos, así como los sistemas de iluminación LED.
- OFICIO N°0088-2023-OGCA/UNJBG, CONSIDERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE UNA CARRERA PROFESIONAL, CREACION DE ESCUELAS PROFESIONALES Y CARRERAS PROFESIONALES
- INFORME N°082-2022-DIF-UEI/DIGA/UNJBG, del ÁREA DE DESARROLLO DE PLANTA FÍSICA referente a las consideraciones de diseño arquitectónico y uso de materiales para proyectos de inversión.
- Otros documentos de Gestión emitidos por la entidad: Resoluciones Rectorales, Oficios Circulares, directivas, consideraciones, pronunciamientos, etc.

6. RESULTADOS ESPERADOS

El contenido que se detallará a continuación, no excluye al proyectista de presentar otros documentos correspondientes a su especialidad, siempre y cuando se cubra con todos los aspectos del estudio definitivo en lo que respecta al desarrollo de la especialidad.

A. ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS

Considerar según corresponda, lo detallado en el ítem 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO de estos términos de referencia.





A.1. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES – ENTREGABLE N°02

Realizar el Levantamiento de Observaciones del Entregable N°02 con respecto a la CARTA N°001-2023/WLTV y omisiones que se detecten a la especialidad.

A.2. ENTREGABLE N°03

Constituye la totalidad de la documentación correspondiente a la Especialidad a nivel de PROYECTO.

- MEMORIA DESCRIPTIVA de la especialidad
Deberá describirse el estado actual del terreno de intervención, así como las intervenciones a realizarse, de corresponder. Del mismo modo, se incluirá la ubicación del proyecto, la descripción de la propuesta arquitectónica, programa arquitectónico, cuadro de áreas, entre otros. Según la DIRECTIVA N°007-UEI/UNJBG, deberá tener el siguiente contenido mínimo

- ASPECTOS GENERALES
 - Nombre del Proyecto
 - Código del Proyecto
 - Ubicación
 - Modalidad o Sistema de Ejecución
 - Presupuesto
 - Plazo de Ejecución
 - Fuente de Financiamiento

- ANTECEDENTES
- JUSTIFICACION
- OBJETIVOS
- METAS
- DESCRIPCION DEL PROYECTO

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la especialidad
Deberán precisar los procedimientos constructivos, materiales, equipos, método de medición y forma de pago; visadas por el respectivo profesional, deben ser compatibles con los planos y metrados; no se aceptará la descripción IDEM.

Según la DIRECTIVA N°007-UEI/UNJBG, deberá tener el siguiente contenido mínimo

- Descripción de los trabajos
- Método de ejecución
- Calidad de los materiales
- Sistema de control de calidad
- Método de medición
- Condiciones de pago

- MEMORIA DE CÁLCULO
Bajo los parámetros de diseño sismo resistente norma E.030, E.020, E.060, E.050, E.070, E.090 y otras normas complementarias del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) actualizada, para el diseño de elementos estructurales con demostración cuantitativa de los refuerzos y secciones de elementos estructurales:

- Pre-dimensionamiento de elementos estructurales de los módulos que comprende el proyecto
- Metrado de cargas según RNE
- Análisis estructural sismo resistente (Estático y Dinámico)
- Diseño de elementos de concreto armado y estructuras metálicas
- Detalle de planos de diseño de ingeniería
- MODELO ESTRUCTURAL TRIDIMENSIONAL, UTILIZANDO SOFTWARE DE COMPUTADORA.

- PLANILLA DE METRADOS de la especialidad
Comprende la planilla de metrados debidamente firmadas por el proyectista, no se aceptarán unidades globales en ninguno de los casos, finalmente deben cumplir con la norma de metrados en edificaciones y con el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) vigentes.

- VISTO BUENO EN EL PRESUPUESTO de la especialidad
- VISTO BUENO EN EL ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS de la especialidad





- VISTO BUENO EN EL LISTADO DE INSUMOS de la especialidad
- VISTO BUENO EN LA FÓRMULA POLINÓMICA de la especialidad
- VISTO BUENO EN LOS CRONOGRAMAS de la especialidad
- SUMINISTRO DE COTIZACIONES Y CUADRO RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO DE MATERIALES ESPECÍFICOS de la especialidad

Presentar mínimo dos cotizaciones de materiales específicos, los cuales deberá facilitar al especialista de costos y presupuestos; sin perjuicio de que este último solicite las cotizaciones de otros materiales que considere conveniente.

Asimismo, proveerá un CUADRO RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO, para la determinación del costo unitario.

- PLANOS de la especialidad
 - PLANO DE ESTADO ACTUAL
Indicando las características relevantes del área de intervención con respecto a la especialidad, así como de su entorno inmediato.
 - PANEL FOTOGRÁFICO DEL ESTADO ACTUAL
Mínimo 20 fotografías actuales del área de intervención y de su entorno inmediato, organizada en por lo menos 2 láminas con plano clave para determinar el punto de origen de la fotografía.
 - PLANOS DE INTERVENCIÓN
 - PLANOS DE CORTES, RELLENOS Y TERRAZAS
En planta y secciones indicando cotas, niveles de plataforma, curvas de nivel modificadas, etc.
 - PLANIMETRÍA GENERAL DE CIMENTACIÓN (con referencia al estudio de suelos)
 - PLANO DE CIMENTACIÓN por bloques y/o módulos
 - PLANIMETRÍA DE ALIGERADOS (LOSAS Y VIGAS), por niveles
 - PLANO DE ALIGERADOS (LOSAS Y VIGAS) por bloques y/o módulos, por niveles
 - PLANO DE DESARROLLO DE VIGAS por bloques y/o módulos, por niveles
 - PLANOS DE DETALLE DE PLACAS Y COLUMNAS
 - PLANO DE DETALLES DE TANQUE ELEVADO Y TANQUE CISTERNA
 - PLANOS DE DETALLES DE ESCALERAS
 - PLANO DE DETALLE DE RAMPAS
 - PLANO DE DETALLES DE ELEMENTOS DE ACERO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS
 - DETALLES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES A CONSIDERAR POR LA ESPECIALIDAD DE EQUIPAMIENTO
 - OTROS PLANOS DE DETALLES
A escala 1:25, 1:20, 1:10, etc.: Deberá considerar la totalidad de detalles referentes a la especialidad, tales como mesones armados, molduras, etc., en armonía con las demás especialidades.
- ACTA DE COMPATIBILIZACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO
Suscrita por la totalidad de proyectistas involucrados del Componente I, así como con los proyectistas de Componente II – Equipamiento
- ACTAS DE COORDINACIÓN
Con el área usuaria, responsable del proyecto, decano de la facultad, director de escuela, etc., correspondiente.
- ACTA DE CONFORMIDAD DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y EQUIPAMIENTO
Que incluye los planos del proyecto arquitectónico, siendo suscrito por el Coordinador del área usuaria, el Coordinador de EJI-UEI, proyectistas especialistas involucrados.
- INFORME ESTADO SITUACIONAL DE ESTUDIOS BÁSICOS
 - ESTUDIO BÁSICO – MECÁNICA DE SUELOS
El proyectista deberá revisar la documentación existente y verificar que cumpla con las condiciones técnicas en el RNE, sus títulos, normas y anexos, según la norma E.050 Suelos y Cimentaciones.
 - ESTUDIO BÁSICO – LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
Se deberá verificar las medidas (superposición de planos) entre el perímetro registral (otorgado por el área de desarrollo de planta física, y el perímetro topográfico del predio, incluyendo las coordenadas UTM y la orientación, debidamente comentado al existir o no discrepancias entre las medidas perimétricas o linderos.





- NOTA
EI ENTREGABLE N°03 aporta 02 ejemplares completos + CD

A.3. ENTREGABLE N°04

- EI ENTREGABLE N°04 tiene el mismo contenido del ENTREGABLE N°03
- EI ENTREGABLE N°04 aporta 04 ejemplares del Estudio Definitivo de la Especialidad

6.1. FORMATO DE PRESENTACIÓN

6.1.1. Presentación de documentación digital - Monitoreo de avance

- Carta dirigida a UEI
- 03 CD conteniendo la documentación en archivo digital: Archivo Formato de origen (DWG, Excel, entre otros), no encriptado; Archivo Exportado a PDF con firma digital del proyectista.

6.1.2. Levantamiento de Observaciones – Entregable N°02

- Carta dirigida a UEI
- 03 CD conteniendo la documentación (según numeral 6. Resultados Esperados) en archivo digital: Archivo Formato de origen (DWG, Excel, entre otros), no encriptado; Archivo Exportado a PDF con firma digital del proyectista.

6.1.3. ENTREGABLE N°03

A. Presentación de documentación digital – ENTREGABLE N°03

- Carta dirigida a UEI
- Procedencia Técnica del Entregable N°02
- 03 CD conteniendo la documentación (según numeral 6. Resultados Esperados) en archivo digital: Archivo Formato de origen (DWG, Excel, entre otros), no encriptado; Archivo Exportado a PDF con firma digital del proyectista.

B. Presentación de documentación definitiva – ENTREGABLE N°03

FORMATO FÍSICO

- Carta dirigida a UEI
- 02 ejemplares originales según numeral 6. RESULTADOS ESPERADOS
- Se presentará en papel bond A-4 (memoria descriptiva y/o de cálculo), A-3, A-2, A-1 o A-0 (Planos).
- El proyectista presentará la documentación completa, foliada, compaginada, legible y debidamente suscrita y sellada en cada una de sus páginas y planos.

FORMATO DIGITAL

- Cada ejemplar contendrá cd con la siguiente información: Archivo Formato de origen (DWG, Excel, entre otros), no encriptado; Archivo Exportado a PDF con firma digital del proyectista; Archivo Escaneado (PDF) de documentación aprobada (con todos los visados correspondientes).

6.1.4. ENTREGABLE N°04

A. Presentación de documentación definitiva – ENTREGABLE N°04

FORMATO FÍSICO

- Carta dirigida a Unidad de Ejecución de Inversiones
- 04 ejemplares originales según numeral 6. RESULTADOS ESPERADOS
- Se presentará en papel bond A-4 (memoria descriptiva y/o de cálculo), A-3, A-2, A-1 o A-0 (Planos).
- El proyectista presentará la documentación completa, foliada, compaginada, legible y debidamente suscrita y sellada en cada una de sus páginas y planos.

FORMATO DIGITAL

- Cada ejemplar contendrá cd con la siguiente información: Archivo Formato de origen (DWG, Excel, entre otros), no encriptado; Archivo Exportado a PDF con firma digital del proyectista; Archivo Escaneado (PDF) de documentación aprobada (con todos los visados correspondientes).





7. REQUERIMIENTOS DEL CONSULTOR

7.1. REQUISITOS DEL CONSULTOR

7.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional de Ingeniero Civil, colegiado y habilitado (la habilidad será requerida para el inicio de su participación efectiva en el contrato).

7.1.2. EXPERIENCIA

Experiencia mínima de 02 años a partir de la colegiatura, 01 año de experiencia en específico como evaluador o elaboración de expedientes técnicos o haber participado en la elaboración de expedientes técnicos o 02 expedientes técnicos terminados, lo cual será acreditado con copia simple de constancias y/o certificados y/o contratos y/u órdenes de servicio.

7.1.3. ESPECIALIZACIÓN

No aplica.

7.1.4. CAPACITACIÓN

Capacitación en AutoCAD o costos y presupuestos, lo cual será acreditado con copia simple de constancias y/o certificados.

7.1.5. OTROS

Contar con Registro de Inscripción de RNP (Registro Nacional de Proveedores).
No debe contar con sanciones vigentes, ni estar impedido, temporal o permanentemente.
No deberá encontrarse inhabilitado para ser contratado por el estado.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORIA

8.1. LUGAR

Domicilio de la Entidad: Av. Miraflores S/N, distrito, provincia y departamentos de Tacna (Ciudad Universitaria) – Área de Ejecución de Inversiones – Unidad Ejecutora de Inversiones.
Correo Electrónico de la Unidad Ejecutora de Inversiones: opri@unibg.edu.pe.

8.2. PLAZO DE EJECUCION

ENTREGABLES		ENTREGAS	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	PLAZO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES - ENTREGABLE N°02	digital	Según lo descrito en el numeral 6. RESULTADOS ESPERADOS	hasta 30 días calendario (*)	05 días calendario
ENTREGABLE N°03	digital	Según lo descrito en el numeral 6. RESULTADOS ESPERADOS	hasta 30 días calendario (**)	05 días calendario
	físico / digital		hasta 05 días calendario (***)	02 días calendario
ENTREGABLE N°04	físico / digital	Según lo descrito en el numeral 6. RESULTADOS ESPERADOS	hasta 10 días calendario (****)	02 días calendario

(*) Este plazo se contabiliza a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la orden de servicio; previo acuerdo con el coordinador del proyecto.

(**) Este plazo se contabiliza a partir del día siguiente de haberse presentado el Levantamiento de Observaciones – Entregable N°02

(***) Este plazo se contabiliza al día siguiente de la notificación (al proyectista) de la orden del pase de impresión de los dos ejemplares del Entregable N°03.

(****) Este plazo se contabiliza al día siguiente de la notificación de VISTO BUENO de Unidad de Ejecución de Inversiones, de los dos ejemplares del Entregable N°03; para presentar los 04 ejemplares del Entregable N°04.





Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas al producto podrán ser solicitadas hasta en una (01) oportunidad, superado este límite, es causal suficiente de resolución por incumplimiento.

El proyectista deberá tomar precauciones con respecto a los días hábiles para todo tipo de trámite administrativo, con la finalidad de no exceder el plazo máximo estipulado para cada uno de los documentos a presentar, debiendo presentarlos con anticipación, de ser necesario.

9. FORMA DE PAGO

La Forma de Pago será de la siguiente manera

ENTREGABLE Y PAGO	PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO
ENTREGABLE N°03 (*)	80%
ENTREGABLE N°04 (**)	20%

(*) El pago se realizará luego de haberse emitido la conformidad del entregable N°03 por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previa Procedencia Técnica de la Inspección de Obras.

(**) El pago se realizará luego haber emitido la conformidad del entregable N°04 por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo Acto Resolutivo emitido por la Entidad.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Quien otorgará la conformidad del servicio es el área usuaria, en este caso, la Unidad Ejecutora de Inversiones, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 6 y 9.

10.1. Presentación para la conformidad de ENTREGABLE N°03

- Presentar Carta solicitando conformidad de pago a través de mesa de partes.
- Copia de Orden de Servicio
- Procedencia Técnica de Inspección de Obra del ENTREGABLE N°03
- Recibos por Honorario o factura
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Suspensión de Cuarta Categoría o N° de cuenta de detracciones, de corresponder.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Ficha RUC

10.2. Presentación para la conformidad de ENTREGABLE N°04

- Presentar Carta solicitando conformidad de pago a través de mesa de partes.
- Copia de Orden de Servicio
- Recibos por Honorario o factura
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Suspensión de Cuarta Categoría o N° de cuenta de detracciones, de corresponder.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Ficha RUC

11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Área que supervisará: Área de Ejecución de Proyectos de Inversión y la Inspección de Obras.
- Áreas que coordinarán con el proveedor: Inspección de Obra, Unidad de Abastecimiento, Área de Ejecución de Proyectos de Inversión, Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Área que brindará la Procedencia técnica: Inspección de Obras.
- Área que brindará la conformidad del servicio: Unidad Ejecutora de Inversiones, previa procedencia técnica de la Inspección de Obras.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proyectista debe guardar la confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el proyectista deberá dar cumplimiento de todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos documentados y demás documentos e información compilados o recibidos por el proyectista.





13. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo de (5) años después de la conformidad de obra otorgada por la entidad; en concordancia con el numeral 40.3. del Artículo 40. Responsabilidad del contratista, contenido en el TEXTO ÚNICO ORDENADO de la LEY N°30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

La documentación que se genera durante la ejecución del servicio constituirá propiedad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y no será utilizada por fines distintos a los dispuestos por la Universidad.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del consultor en la ejecución del servicio, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según DIRECTIVA N°018-2019-UAB/UNJBG, aprobado mediante R.R. N°7082-2020-UN/UNJBG (en el artículo 10, numeral 10.8 Penalidad)

Dicha penalidad es deducida del pago del consultor y puede alcanzar un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) del monto contratado, según el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo posible que la Entidad pueda resolver la contratación de superar el monto máximo de penalidades.

Se considera justificado el retraso, cuando el consultor acredite, de modo sustentado y documental, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



